

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 140 M², DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO ÚNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE:
ANGOL

REGION : DE LA ARAUCANÍA

X URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
520
Fecha de Aprobación
10 DIC 2021
ROL S.I.I
1015-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 6143 de fecha 24/09/2021
C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
D) El giro de ingreso municipal N° 2637 de fecha 30/11/2021 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 105,36 m² ubicada en PASAJE MARCELA PAZ
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
VILLA OCALINDO N° 2716 Lote N° manzana
localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VIVIANA DEL CARMEN VALDEBENITO SALGADO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
JERSON IGNACIO BRAVO CARRILLO	PROFESIÓN R.U.T. ING. CONSTRUCTOR 18.320.095-K

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898, segundo artículo 17º de la LGUC.

